

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

**2018/3303** *Aprobación inicial modificaciones crédito nº 7/2018 y nº 8/2018, crédito extraordinario y transferencia de crédito.*

**Edicto**

Don Pedro López Lériida Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de julio de 2018, ha acordado la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos del presupuesto municipal de 2018, nº 7/2018 y nº 8/2018 en la modalidad de crédito extraordinario y transferencia de crédito respectivamente.

Los referidos expedientes se exponen al público en la Intervención municipal durante el plazo de quince días hábiles para que todos aquellos que estén legitimados puedan examinarlo y en su caso, presentar las alegaciones oportunas.

Transcurrido el plazo sin haberse formulado alegaciones la aprobación provisional se entenderá definitiva todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 177 y 179 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Jabalquinto, a 20 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.